

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO</p>		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	<p>EDICIÓN: 1ª</p>	<p>CÓDIGO:</p>	

TITULACIÓN:
DOBLE GRADO DE
DERECHO Y DE
ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS

INFORME ANUAL DE
CALIDAD
2011

	<p>APROBADO POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL DOBLE GRADO DE DERECHO Y DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</p>		
	<p>FECHA: 14 DE DICIEMBRE 2011</p>		

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

1. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN:

a. Composición:

La Comisión de Calidad de la Doble Titulación, Derecho y ADE, fue creada en Junta de Facultad de fecha 23 de febrero de 2010. Aun cuando no se trata todavía de un Título aprobado por la ANECA, sino de una simultaneidad de estudios entre dos títulos de Grado, la Junta de Facultad consideró necesario, dada la problemática especial que se presenta a estos estudiantes, crear un órgano encargado de asegurar la coordinación entre los profesores y las asignaturas pertenecientes a dos grados distintos, así como los horarios actividades, etc. Todo ello dirigido a procurar una mayor calidad en el desarrollo de ambos programas formativos.

Desde su constitución, el 4 de marzo de 2010, ha sido objeto de algunos cambios en cuanto a los miembros que la integran, siendo éstos actualmente los siguientes:

COORDINADORA

Mercedes Sabido Rodríguez (Prfra. T.U. DIPr)

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

Luisa Romero Caro (Prfra. TEU Economía)

Beatriz Cruz Márquez (Prfra. Derecho penal)

Juan Calvo Vérguez (Pfr. TU Derecho financiero)

Vicente Álvarez García (Catedrático Derecho Administrativo)

José Luis Rosado Rodríguez (Prfr. TEU Administración de Empresas)

Sandra Velázquez Vioque (Prfra. Derecho civil)

REPRESENTANTE DEL PAS

Luis Javier Domínguez Pulido (Dpto. Derecho privado)

REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

Alejandro Platero Alcón (Delegado de 1er curso)

Juan Eloy Fernández Gibello (Delegado de 2º Curso)

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO</p>		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	<p>EDICIÓN: 1ª</p>	<p>CÓDIGO:</p>	

b. Reuniones (fechas, si se quiere, orden del día e indicación del acta).

1ª Reunión, el 2 de marzo de 2010. Celebrada para su constitución.

2ª Reunión, el 2 de marzo de 2010.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de la Solicitud de una Ayuda para la mejora de la calidad docente conforme a la Convocatoria de Ayudas del Vicerrectorado de Calidad de la UEX en el marco del Plan de adaptación de la UEX al EEES.

2º. Ruegos y preguntas.

3ª Reunión, el 27 de mayo de 2010.

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.

2º. Propuesta de modificación, si procede, de la secuenciación de asignaturas del Doble Grado.

3º. Propuesta, si procede, de distribución de créditos para el segundo curso del Doble grado.

4º. Acuerdo, si procede, sobre criterios de evaluación para las convocatorias extraordinarias.

5º. Acuerdo, si procede, para la elaboración del Informe relativo al primer semestre del curso 2009/2010.

6º. Acuerdo, si procede, para la coordinación de los programas de las asignaturas a impartir el próximo curso académico.

4ª Reunión, el 30 de noviembre de 2011.

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º. Informe de la Coordinadora.

3º. Elaboración y, en su caso, aprobación del Informe anual 2011.

4º. Ruegos y preguntas.

5ª Reunión, el 14 de diciembre de 2011.

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º. Informe de la Coordinadora.

3º. Propuestas de los representantes de alumnos.

4º. Aprobación del Informe anual 2011.

5º. Ruegos y preguntas.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

2. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

2.0. PROCESO PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (PPOC_DER)

Las funciones de la Comisión del Doble Grado se centran únicamente en la colaboración con las otras Comisiones de Grado en Derecho y en ADE en el desarrollo y seguimiento de los programas formativos. En este contexto debe entenderse y valorarse la actuación de la Comisión de Calidad del Doble Grado, centrado en el desarrollo y seguimiento del programa formativo conforme a los principios de transparencia y publicidad rectores del procedimiento.

2.1. PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS FORMATIVOS (UEX) ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PCPF_DER).

2.1.1. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES (PRPSET_DER).

En cuanto al desarrollo del programa formativo la Facultad cuenta con un Procedimiento para el Diseño y Revisión de los Planes de estudios (PDRPF_DER).

A lo largo de este año y medio de funcionamiento, la Comisión ha llevado a cabo distintas actuaciones. Resaltamos algunas de ellas.

I. La Comisión de Calidad del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, en relación con el punto segundo del orden día de la Convocatoria relativo a la **Propuesta de modificación, si procede, de la secuenciación de asignaturas del Doble Grado** acordó, por unanimidad: “Trasladar a la Junta de Facultad, para su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, la

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

propuesta de modificación de la secuenciación de las asignaturas del Doble Grado en Derecho y Dirección y Administración de Empresas del siguiente modo: La asignatura “Derecho Romano” que se encuentra en el segundo semestre, debe ser cursada en el primer semestre y la asignatura “Economía Política”, que se imparte actualmente en el primer semestre, deberá ser cursada en el segundo semestre”.

Las razones que fundamentan la modificación propuesta se concretan en los siguientes aspectos:

- La opción por modificar la secuenciación de la asignatura Economía Política se justifica en la necesidad de adecuar sus contenidos a la especialidad que implica el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; y
- La modificación de secuenciación de la asignatura Derecho Romano al primer semestre se realiza atendiendo a criterios de calidad y con el fin de garantizar la formación integral de los alumnos, requiriendo que sus contenidos sean conocidos por éstos bien con anterioridad o en su caso conjuntamente con los de la asignatura Introducción al Derecho; pero en ningún caso con posterioridad a éstos.
- El mantenimiento de la asignatura Introducción al Derecho para su impartición en el primer semestre del primer curso del Doble Grado, de ser necesaria, se justificaría en la necesidad de garantizar que el alumno acceda a unos contenidos a partir de los cuales se sienten las bases para cursar otras disciplinas jurídicas.

En este mismo contexto, recientemente, los alumnos de tercer curso han manifestado la necesidad de modificar la secuenciación de algunas asignaturas, elevando a la Comisión la siguiente propuesta:

1. *Contabilidad financiera 1: que se cursa en el segundo semestre de tercer curso (sexto semestre) cambiarla al primer semestre del tercer curso (quinto semestre).*
2. *Contabilidad financiera 2: que se cursará en el primer semestre de cuarto curso (séptimo semestre) cambiarla al segundo semestre del tercer curso (sexto semestre).*
3. *Dirección financiera 1: que se cursa en el primer semestre de tercer curso (quinto semestre) cambiarla al primer semestre de cuarto curso (séptimo semestre).*

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

Como en ocasiones anteriores, tras su aprobación, la Comisión continuará con los trámites oportunos, conforme al procedimiento previsto.

II. Celebración de reuniones con profesores y alumnos. A partir de ellas se detectaron algunas dificultades. Por ejemplo, a mediados del segundo semestre del curso 2009/2010 la existencia de algunas “deficiencias” en el plan de estudios de la Doble Titulación; particularmente la relativa a la **ausencia de la asignatura Derecho constitucional 2**. Tras reunirnos con el Decano y el Vicerrector de Planificación académica se concluyó que, salvo que se procediera a una modificación del plan de estudios, sería necesario acordar medidas con los profesores de áreas implicadas (Derecho constitucional) para que, apelando a su “buen hacer”, incluyeran unos contenidos (de Constitucional 2) imprescindibles para el alumno. De este modo, se acordó con los profesores afectados, que respondieron muy positivamente, que para el próximo curso (cuando se planteaba el problema) se deberían integrar determinados contenidos dejando otros para el momento en el que se curse la asignatura Derecho autonómico, también impartida por ellos.

Sin perjuicio de que los acuerdos adoptados han dado un resultado positivo, de acuerdo con cuanto antecede ha resultado necesaria la inclusión de Derecho constitucional 2, por lo que como **propuesta de mejora** se establecen las siguientes opciones:

- i) Por incluirla y presentar al alumno la posibilidad de elegir entre Derecho constitucional 1 e Introducción al Derecho, cuyos contenidos son muy similares.
- ii) Eliminar Introducción al Derecho y mantener Derecho constitucional 1 y Derecho constitucional 2
- iii) Eliminar Derecho constitucional 1 y mantener Introducción al Derecho y Derecho constitucional 2.

III. La Comisión de Calidad de la Doble Titulación ha llevado a cabo **encuestas** a los alumnos de los distintos cursos y ha solicitado a los profesores afectados la elaboración de

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

Informes sobre las disciplinas impartidas y el desarrollo del proceso formativo, de acuerdo con los instrumentos articulados en el PRPSET_DER. Particularmente se han realizado, durante el segundo semestre del 2009/2010 y el primer semestre del curso 2010/2011.

Con independencia de incidir más adelante sobre los resultados obtenidos, en líneas generales puede concluirse que:

1. El desarrollo del proceso formativo adolece de algunas dificultades derivadas de la particularidad de la simultaneidad de estudios y las diferencias entre las disciplinas de ADE y Derecho.
2. Los resultados, para la mayoría de los sujetos implicados, son positivos.

IV. La Comisión ha solicitado a los distintos coordinadores de las Comisiones del Grado de Derecho y del Grado de ADE la remisión de los **programas** que correspondan a esta titulación, una vez revisados y aprobados por la misma, con el fin de reunir a los profesores que imparten docencia en los respectivos semestres y coordinar las actividades del proceso.

Actuaciones necesarias en orden a la mejora de la actividad:

En primer lugar, sería conveniente agilizar el proceso de tal modo que pudieran hacerse efectivas las fechas previstas en el procedimiento en orden a la Planificación del desarrollo del programa formativo.

En segundo lugar, la existencia de varias modificaciones en relación con la secuenciación de las asignaturas que se deben cursar nos lleva a proponer que se lleve a cabo una revisión global de la misma. Para ello se propone que, bien la Comisión de Calidad del Doble Grado bien una Comisión *ex novo*, integrada por una representación paritaria de los Dos Grados que se cursan, llevara a cabo esta actuación que entendemos imprescindible en orden a la mejora del programa formativo y, por ende, de la calidad de la Simultaneidad de Estudios.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

2.2. PROCESO DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PCE_DER).

No se han producido actuaciones en este ámbito

2.3. PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (PDP)

2.4. PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (POE_DER).

Participación de miembros de la Comisión en actividades de orientación y difusión en el aula de la actuación llevada a cabo por la Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad. No obstante, se aprecia la necesidad de adoptar medidas que favorezcan la difusión de este proceso.

2.5. PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRPE_DER).

Se han iniciado contactos con la Comisión de ADE para arbitrar medidas que permitan a los alumnos de la Simultaneidad de estudios o del Doble Grado la realización de las prácticas externas de ADE atendiendo a las particularidades que ofrece su formación.

2.6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGM_DER)

INDICADORES

OBIN_DU-008 Movilidad internacional de alumnos según Plan de estudios

OBIN_DU-009 Alumnos de movilidad salientes según Plan de estudios

No hay datos en relación con este punto.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

2.7. PROCESO DE RECLAMACIONES DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PR_DER).

La Comisión no ha llevado a cabo actuación alguna en relación con reclamaciones de exámenes.

2.8. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRMSC_DER)

Algunos profesores, a través del Informe emitido, plantean la necesidad de dotar de más pantallas a determinadas Aulas en la medida en que, por la amplitud de éstas, no todos los alumnos pueden ver correctamente las presentaciones y proyecciones que se llevan a cabo.

Recientemente los alumnos han insistido en la necesidad de introducir algunos cambios en el sistema adoptado en la Facultad respecto de la ordenación y temporalidad de los exámenes, principalmente de los correspondientes a las convocatorias de febrero y junio. Solicitan mayor participación del alumnado en la realización del calendario y una ampliación del período correspondiente en el mes de febrero.

El debate surgió en la última reunión de la Comisión por lo que ésta se limitó a debatir sobre la problemática comprometiéndose a elevar a la Comisión de Calidad del Centro y al Equipo Decanal una solicitud en los términos expuestos.

2.10. PROCESO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS (PQS)

Las actuaciones de la Comisión en este ámbito han sido amplias. Algunas de ellas se exponen, someramente, a continuación:

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

I. Tanto los alumnos de primero como los de segundo del Doble Grado han sufrido la **“no incorporación de profesorado” al comienzo de curso**. En el primer caso, durante los meses de octubre y noviembre de 2010, el profesor encargado de impartir Matemáticas únicamente se incorporó a las clases de forma esporádica hasta que a mediados de octubre comunicó a los alumnos su “cese” definitivo. Entonces, después de dar conocimiento al equipo decanal, a partir de distintos correos que la Coordinadora dirigió al Vicerrector de Profesorado, a finales de mes se incorporó el que ha sido, hasta el final de semestre, el profesor encargado de la disciplina.

Por lo que hace al curso de segundo, la situación ha sido muy similar respecto de la asignatura de Estadística e Introducción a la Econometría. En una primera etapa, los temas 1 y 2 los imparte un primer profesor. Una segunda etapa, las clases no se imparten hasta que, a finales de noviembre, se incorpora una nueva profesora que se encarga de su impartición. Igualmente, la actuación se ha desarrollado a partir de las quejas de los alumnos y la actuación de la Comisión de calidad.

II. Durante el pasado mes de febrero se produjeron algunas incidencias o quejas centradas, fundamentalmente, en la asignatura Estadística e Introducción a la Econometría, correspondiente al tercer semestre. Tras su exposición a la Comisión y, una vez puesto en conocimiento del Decano de la Facultad de Derecho, se celebraron distintas reuniones con los profesores encargados de la asignatura que permitieron garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la ficha de la asignatura y adecuarlas al particular desarrollo del curso.

2.11. PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PAR_DER)

El proceso de análisis de los resultados se efectúa, de un lado, a partir de las encuestas realizadas a alumnos del Doble Grado y de los Informes emitidos por los profesores encargados de

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

impartir docencia en esta Doble Titulación; y de otro, a partir de los datos obtenidos del Observatorio de Indicadores de la UEX.

INDICADORES INTERNOS (cuestionarios de satisfacción, etc) ver PRPSET_DER

Para analizar los resultados de los programas formativos, la Comisión de Calidad de la Doble Titulación ha llevado a cabo encuestas a los alumnos de los distintos cursos y ha solicitado a los profesores afectados la elaboración de Informes sobre las disciplinas impartidas y el desarrollo del proceso formativo, de acuerdo con los instrumentos articulados en el PRPSET_DER.

A.- Encuestas a alumnos:

A partir de las respuestas al cuestionario realizado, de las manifestaciones de los alumnos permiten extraer las siguientes conclusiones:

Sobre la programación de la asignatura: salvo algunas excepciones, los alumnos se encuentran satisfechos tanto en relación con la claridad de objetivos, temario, actividades y criterios de evaluación. Si bien, en relación con algunas asignaturas, echan en falta la realización de seminarios y tutorías programadas.

Sobre la metodología docente, más de un 75% de los alumnos valora positivamente el seguimiento de las clases teóricas y seminarios de la mayoría de las asignaturas impartidas. No obstante, en asignaturas concretas, esta valoración se vuelve negativa, entre otros motivos, por las dificultades que en algunos casos se han producido al inicio del semestre.

Una amplia mayoría de alumnos se muestra “bastante de acuerdo” en cuanto a los canales de comunicación entre profesor y alumnos.

La valoración de la mayoría de los profesores es buena o muy buena.

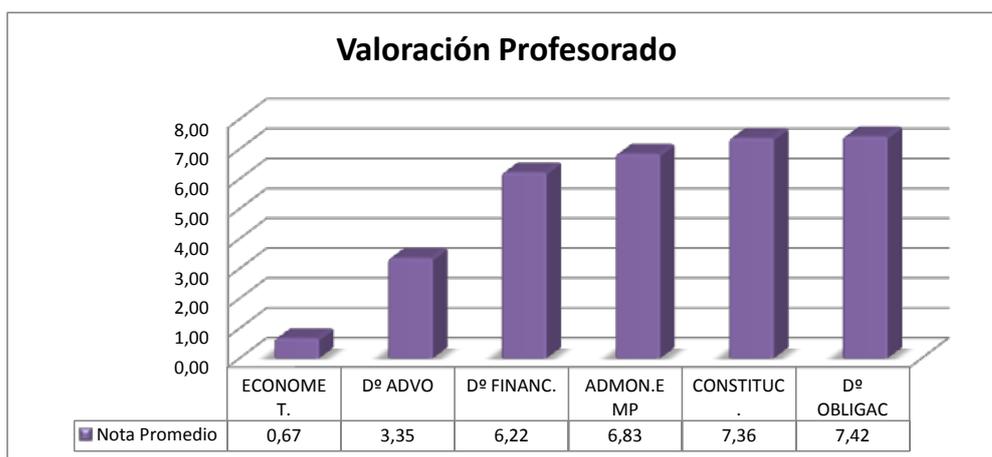
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

Sobre la utilización de las TIC's, en la mayoría de las asignaturas no se utilizan ni la herramienta del campus virtual ni otras tecnologías y/o recursos audiovisuales para la docencia.

Sobre la valoración global de las asignaturas cursadas, un amplio porcentaje de alumnos se muestran “Bastante de acuerdo”, resultando bien valorados, en general, los profesores encargados de su impartición.

Como aspectos negativos, los alumnos resaltan las dificultades planteadas cuando al inicio de curso se producen retrasos en la incorporación del profesorado así como la necesidad de revisar la secuenciación de asignaturas.

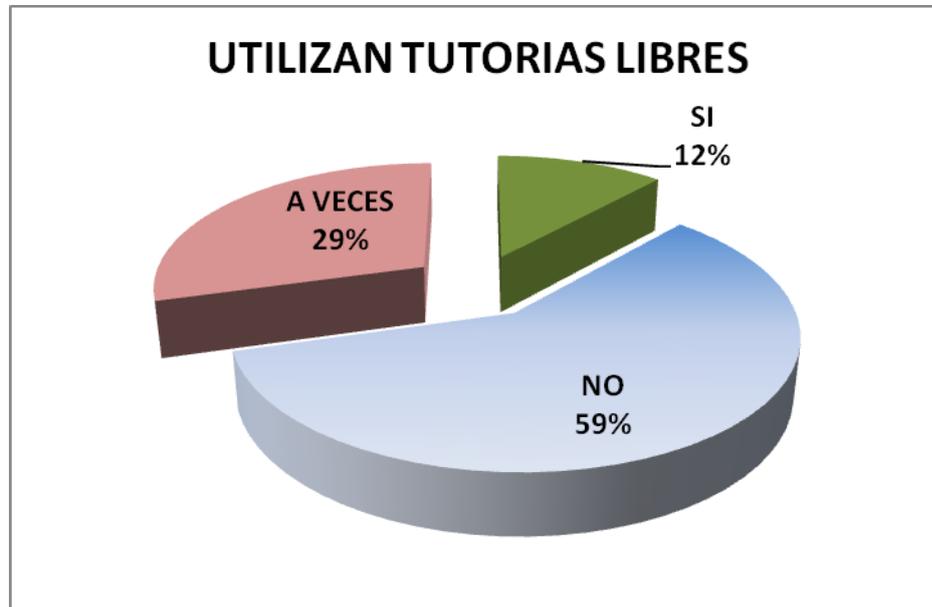
Estudiadas las encuestas realizadas a los alumnos de 2º curso de la doble titulación Derecho/ADE (24 encuestas de un total de 69¹ lo que supone un 35 % del total) estos gráficos proyectan algunas de las conclusiones:



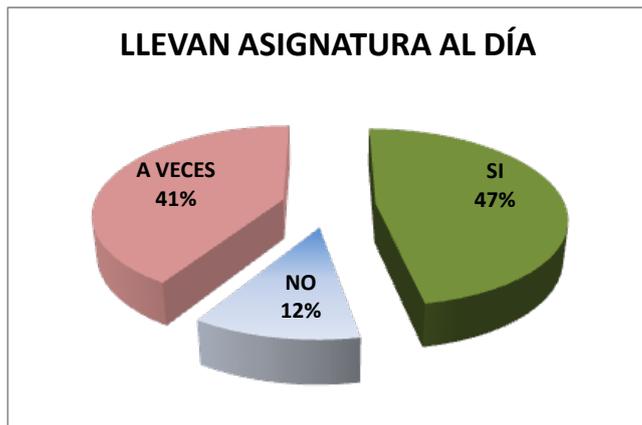
¹ Debido a que al ser el 2º curso la matriculación no es obligatoria para todas las asignaturas, Se ha tomado como referencia los matriculados en la asignatura de Dº de Obligaciones dado que en la totalidad de las encuestas han respondido preguntas sobre dicha asignatura.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

✓



✓



✓

B.- Informes de profesores:

De los informes elaborados por los profesores que han impartido docencia en el Doble Grado, pueden destacarse, los siguientes aspectos:

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

- Los recursos que ofrece la Facultad son, en general, adecuados (mención especial merece las consideraciones, ya expuestas, en relación con la necesidad de dotar a determinadas aulas de dos pantallas).
- En el desarrollo de la actividad docente, se han cumplido, en líneas generales, las actividades programadas y, aproximadamente, el 95% de los contenidos de las asignaturas han sido abordados en el aula.
- En cuanto al seguimiento por el alumnado, destacan su amplia participación y asistencia; revelando un amplio grado de satisfacción con grupos que manifiestan gran interés por las asignaturas.
- Los resultados obtenidos en la evaluación de las distintas asignaturas es, en líneas generales, muy bueno.

INDICADORES EXTERNOS:

OBIN_RA_002, Tasa de rendimiento. En el curso 2009/2010 la tasa de rendimiento era de 63,10% y en el curso 2010/11 de 72,42%, reflejándose un incremento del 9% aproximadamente.

OBIN_RA_003, Tasa de éxito. Ha pasado de 74,86% en el curso 2009/2010 al 83,81% en el curso 2010/11, lo que supone un incremento de la tasa de éxito de un 10%, aproximadamente.

OBIN_RA_008 convocatorias medias para aprobar. La cifra, 1,22, correspondiente al curso 2009/10 de un total de 1,24 y un subtotal, para Grados, de 1,19 ha evolucionado, en el curso académico 2010/2011, a 1,21. En opinión de esta Comisión, aunque no puede ser considerada significativa la evolución, se estima adecuado el número de convocatorias medias para aprobar en el Doble Grado. Siendo en esta titulación menor la cifra que en el resto de las Titulaciones que se cursan en el Centro.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

OBIN_SU-001 Satisfacción con la actuación docente. Según los datos facilitados por el Vicerrectorado de Calidad de la UEX, para el curso 2010/11 la media es de 6,63 con una desviación típica de 1,13. Aunque mejorable, esta Comisión estima adecuado el nivel de satisfacción con la actuación docente en la Doble Titulación. Consideración que se confirma si se compara con otras Titulaciones de este Centro.

OBIN_SU-002 Cumplimiento de las obligaciones docentes. En el curso 2010/11 la media es de 89,73 con una desviación típica de 6,72. En nuestra opinión, los resultados en relación con el cumplimiento de obligaciones docentes son satisfactorios; confirmándose esta valoración en comparación con los resultados de otras Titulaciones cursadas en la Facultad de Derecho.

CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Desde que en febrero de 2010 se constituyó la Comisión de Calidad del Doble Grado, se han ido produciendo incidencias de muy diversa índole que, en líneas generales, se refieren a las dificultades y errores de planteamientos de lo que significa el denominado Plan Bolonia.

Sobre el proceso de adaptación en general y, en la Facultad de Derecho, en particular:

Tanto profesores como alumnos se han visto involucrados en un “nuevo” sistema. Para el alumno el cambio que implica Bolonia es menor respecto a cómo venía actuando en Bachillerato (asistencia a clases, trabajo constante.....). Sus dificultades se proyectan respecto de la comprensión de algunos contenidos, asimilar o asumir el papel protagonista que debe adquirir en el contexto universitario (autodidacta), reflexionar y tomar decisiones en este nuevo contexto; o el desconocimiento de los sistemas y procedimientos de actuación en determinados casos.

Para el Profesorado el cambio ha sido mayor en la medida en que debe planificar su docencia y actividades previamente, y proyectarlas en las fichas. Estas dificultades se han proyectado en

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

retrasos en la entrega de fichas, errores en la planificación de tutorías programadas y seminarios, incumplimientos en la explicación de los programas.....

En principio, debe advertirse que el proceso de adaptación no ha resultado favorecido por la creación de Comisiones que, con unas funciones poco o nada definidas y, en algunos casos, idénticas a las que ostentan otros órganos colegiados (véase Juntas de Centro o Consejos de Departamentos), lejos de facilitar el cambio han coadyuvado a darle mayor dimensión. A lo largo de estos dos años, afortunadamente, la labor de las Comisiones de Calidad de los Centros y los procedimientos en ellas aprobados han servido para ir superando estas carencias; por lo que su actuación debe valorarse positivamente.

Sobre la actuación de la Comisión de Calidad del Doble Grado:

La oferta de Titulación de la UEX resultó novedosa, entre otros motivos, por incluir la denominada Doble Titulación –Derecho ADE. La sociedad extremeña, nuestros estudiantes, han respondido muy positivamente a esta oferta, como demuestran los Indicadores externos y la realidad diaria del desarrollo de esta doble Titulación. La labor de la UEX en general, y de la Facultad de Derecho, en particular, ha sido, en este punto, elogiable. Sin embargo, algunas deficiencias continúan siendo evidentes. Desde la Comisión de Calidad, entendiendo que este es nuestro deber, en orden a mejorar la Calidad de la docencia, debemos manifestar las siguientes consideraciones (algunas de las cuales ya se han manifestado a lo largo de este Informe):

1º. Sería conveniente una revisión de la secuenciación de asignaturas que integran la Simultaneidad de estudios y, en su momento, promover la verificación por ANECA de la Doble Titulación.

2º. La Comisión de Calidad del Doble Grado, como Comisión dependiente de la Facultad de Derecho debe ser reestructurada. En nuestra opinión, las particularidades de la Doble Titulación requieren la integración en la Comisión existente de miembros representantes de las dos Titulaciones que se cursan o la creación de una Comisión intercentro, dependiente del

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD INFORME ANUAL DEL GRADO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO:	

Vicerrectorado de Calidad. De este modo, entendemos, se garantizará el correcto desarrollo de los próximos cursos en los que, conforme a lo previsto, se producirá un traslado de estudiantes de unos centros a otros.

3º. En la planificación académica, todavía no se ha producido una completa adaptación al sistema que requieren los nuevos Grados. Así, por ejemplo, la convocatoria ordinaria de febrero, correspondiente al primer semestre de cada curso académico, presenta importantes desventajas respecto de la convocatoria ordinaria de junio. El espacio temporal en una y otra es muy diferente, respondiendo al carácter extraordinario de aquélla en los planes de estudio de la Licenciatura. Actualmente, con Bolonia, el criterio no es oportuno. Limitar el período de exámenes a 15 días va en detrimento de la calidad de la docencia, perjudicando los resultados que los alumnos de la UEX puedan obtener.

Asimismo, los nuevos Grados requieren un cambio en el calendario académico. Si se quieren impartir y exigir el cumplimiento de los contenidos aprobados, deben también cumplirse los espacios temporales a los que aquéllos corresponden. Debe cumplirse el Semestre de la forma más adecuada o próxima.